



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

Contrato de Adquisición de Equipo, Mobiliario Médico y Administrativo, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por Ariel Leyva Almeida, en su carácter de delegado Estatal en Sonora y, por la otra, la empresa denominada Auto Glass, S.A. de C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por Mauricio Rodolfo Chávez Hernandez, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Ariel Leyva Almeida, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,333, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal., inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, bajo el numero 9655, Volumen 518 de fecha del 17 de Febrero de 2010.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo, Mobiliario Médico y Administrativo, solicitados por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, dependiente de la Unidad de Atención Médica de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios de Validación de Suficiencia Presupuestal números 09 90 01 670000/DDP/206/1431 de fecha 01 de septiembre de 2012 como se indica en el Anexo 1.
- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR031-T168-2012, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36-Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Con fecha 13 de noviembre de 2012, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.
- I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 90266 de fecha 07 de febrero de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Luis G. Zermefio Maeda, titular de la Notaria Pública número 64 de México, D.F., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil número 206555 de fecha 26 de marzo de 1996.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Mauricio Rodolfo Chávez Hernandez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64203 de fecha 27 de marzo de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Santiago Javier Covarrubias y Gonzalez, titular de la Notaria Pública número 41 de México, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, la fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipo, herramienta, mercancías, productos y demás efectos de comercio para la industria, el comercio y el hogar o que requieran las distintas dependencias o entidades del sector publico a los particulares

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número AGL-960207-QN4.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 323, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México, D.F., Teléfono: 55-39-37-13.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 A (tres a)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$ 170,424.00 (Ciento setenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, el pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cuatro copias de la factura.
- Remisiones originales y cuatro copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"**.
- Original y cuatro copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega – recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso)
- Original y cuatro copias de la carta garantía la cual deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y con la firma del representante legal.
- Original y cuatro copias del programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año, durante la vigencia de la garantía de los bienes que así lo requieran.
- Con este paquete de documentos integrados deberán entregarse de la siguiente forma:
 - a) Original y copia de la factura, original y copia de las remisiones y original y copia de las Actas Administrativas Circunstanciadas de entrega – recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de los bienes, en la Jefatura de Finanzas en las Oficinas Delegacionales, sita en la calle 5 de Febrero No. 220 Norte Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.
 - b) 3 copias de las remisiones de pedido, 3 copias de la factura, así como 3 copias del Acta Administrativa Circunstanciada, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N col. Bellavista, C.P. 85130 en Ciudad Obregón, Sonora a fin de que se le de seguimiento al cumplimiento de los contratos y se registre la recepción y alta de los bienes en el Sistema de Compras del Instituto

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será a partir del fallo y hasta el día 30 de diciembre de 2012.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en la Unidad Médica que se le indique por el Residente de la Obra, Directivos o Administrativos de la Unidad Médica, o personal que resulte asignado por estos últimos.

LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se indican en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a los lugares señalados en el "Cuadro de Distribución" que se integra como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas por los Administradores de las Unidades Médicas y el Jefe del Servicio de donde se entregaron los bienes.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega e instalación señalados en el **Anexo 2 (dos)**, pudiendo cambiar "EL INSTITUTO", los destinos finales de los bienes previo aviso a "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, así como las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo Número 2 (dos)**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una **"Remisión del Pedido"** en el formato institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del Instituto Mexicano del Seguro Social de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal del Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) correspondiente a la Unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Para cumplir con la identificación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"**, deberá marcar cada uno de ellos con la **información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- Plazo de garantía expresado en tiempo, 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación, puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, estipulando en la misma, la fecha de término.

"EL PROVEEDOR", deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a) Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b) Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

- requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
 - La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- b) Denominación genérica.
- c) Denominación distintiva.
- d) Número de serie.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español en todos sus componentes.

INSTALACIÓN.- Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por **"EL PROVEEDOR"**, si así lo requieren las Unidades Médicas que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar en su caso, los equipos existentes.

En el caso de que los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El importe de los costos por el envío, maniobras de carga, descarga e instalación, correrán a cuenta de **"EL PROVEEDOR"**. El personal de **"EL INSTITUTO"** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes, se deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica, con un mínimo de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional o personal que designe, **en coordinación con el Administrador del Contrato**, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones **descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por "EL INSTITUTO"**.

ASISTENCIA TÉCNICA.- Será obligación de **"EL PROVEEDOR"**, el otorgar soporte y asistencia técnica a **"EL INSTITUTO"**, cuando ésta así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico de **"EL PROVEEDOR"** y del fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, **"EL PROVEEDOR"**, deberá proporcionar para cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que baso su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales **conforme al programa de mantenimiento preventivo y correctivo**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Los mantenimientos correctivos serán realizados conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO".

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá entregarlo junto con los bienes conforme a su propuesta técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar para cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas, en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio de mantenimiento preventivo, así como para el correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En el mismo plazo de entrega de los bienes "EL PROVEEDOR" deberá entregar para su resguardo, LAS CLAVES DE ACCESO DE LOS EQUIPOS, en la Jefatura de Conservación y Servicios Generales de la Unidad medica donde se entregaron los bienes.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes por parte del personal de "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico y de Conservación, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas; y un segundo periodo de capacitación en los mismos términos, dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

REFACCIONES.- "EL PROVEEDOR", esta obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo adquirido, para que éste se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para "EL INSTITUTO"; asimismo se obliga a garantizar durante un periodo mínimo de 5 (cinco) años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones a "EL INSTITUTO" para los bienes objeto de este contrato.

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, "EL PROVEEDOR" deberá notificar por escrito en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la Dirección y Subdirección Administrativa del Hospital o Unidad Médica donde se le indique la entrega del equipo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

CONSUMIBLES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá incluir los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves asignadas.

"EL PROVEEDOR" deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y éstos tengan una vida de uso determinada, esta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo.

ACCESORIOS.- **"EL PROVEEDOR"** deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en la Unidad Médica, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

"EL PROVEEDOR" deberá hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de la Unidades Médica, así como por el administrador del contrato, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes que se requiera canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes a reponer por **"EL PROVEEDOR"**, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, solo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato; debiéndose notificar esta circunstancia a la Secretaría de Salud.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será del 13 de noviembre al 31 de diciembre del 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA

PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 36 (treinta y seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

papel membreteado, debidamente firmada por su Representante Legal y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Para esta garantía, su vigencia iniciará a partir del día siguiente en que "EL INSTITUTO" haya recibido el bien a entera satisfacción conforme al acta de Entrega – Recepción (entrega, instalación, puesta en operación y capacitación de los equipos en las Unidades Médicas).

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Área de Contratos, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n col. Bellavista, C.P. 85130 en Cd. Obregón, Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para el caso de que los equipos médicos que requieren de instalación, capacitación y puesta en operación, se deberá de presentar copia de las actas de entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto, donde se especifique que cumplió con estos conceptos; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA

SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA

TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional conforme a lo dispuesto en el artículo 45 fracción XI y 53 de la LAASSP, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5 % (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA

CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA

SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier titulo los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato **la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien**, se reciba comunicado por parte de la **Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la **Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)**, dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días siguientes, a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2099

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal Números 09 90 01 670000/DDP/206/1431"

Anexo 2 (dos) "Asignación"

Anexo 3 A (tres a) "Propuesta Técnica"

Anexo 4 (cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido"

Anexo 5 (cinco) " Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción, Instalación, Arranque, Puesta en Operación, Capacitación y Lista de Verificación para la Recepción de los Bienes"

Anexo 6 (seis) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 9 (nueve) "Propuesta económica"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de Obregón, Sonora, el día 21 de noviembre de 2012.

LIC. ESQUIPULAS HERRERA MONTAÑO
"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
JURIDICOS EN AGENCIA DE SEGURO
ESTATAL CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 168 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL VIGENTE
AVISO DE AUTORIZACION PUBLICADO EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21
21 DE JUNIO DE 2002 (PRIMERA SECCION).

Ariel Leyva Almeida
Representante Legal

Administra este contrato

Por el área solicitante

Ing. Silverio Espinoza Cuarte
Jefe de Servicios Administrativos
Delegación

"EL PROVEEDOR"

Mauricio Rodolfo Chávez Hernandez
Auto Glass, S.A. de C.V.

Por el área Usuaria

Dr. Marco Antonio Hernandez Carrillo
Jefe Prestaciones Médicas

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de adquisiciones, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Auto Glass, S.A. de C.V., de fecha 21 de noviembre de 2012, por un importe mínimo de \$ 170,424.00 (Ciento setenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) mas I.V.A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 1

DICTAMEN DISPONIBILIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

21 de septiembre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /206/ 1431

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención al oficio No. 095384611320/1085 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita una transferencia compensada para dar suficiencia presupuestaria al proyecto 10270001, así como un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$10,296,242.00 comunico a usted que con base al numeral 7.1.19 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se llevó a cabo el registro de transferencia compensada por un importe de \$212,042.00 la cual se detalla en la Tabla 1. En este mismo sentido le informo que de conformidad al acuerdo ACDO/AS3/HCT/290812/166 P. DF, y a los artículos 272, 277 G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP por un importe de \$10,296,242.00 para que la Unidad Responsable del Gasto Delegación Sonora inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1

Resumen del Anexo 1					
No. de Proyecto	Delegación	Localidad	Tipo de Unidad	No. de Bienes	Importe con IVA
10270001	Sonora	Guaymas	HCLZ	1,037	10,296,242.00

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Borges Pérez
Coordinador

Con copia:
Lic. Abel Leyva Almeida, Delegado en Sonora.
Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
C.P. Heriberto Verdugo Navarro, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora. @

(@) Se envía por correo electrónico institucional

CSPEPCAPOR/ASHP

Volante No. 201202879



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

ANEXO 2

ASIGNACION

Part	Clave PREI	Clave SAI					Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		Gpo	Gen	Esp.	Dif	Var				
33	16703	513	580	0109	01	01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANOS	1	25,698.00	25,698.00
37	19124	513	118	0061	00	01	BAÑO DE ARTESA.	1	11,598.00	11,598.00
45	11594	513	621	2429	01	01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	4	11,398.00	45,592.00
49	16724	513	621	0753	01	01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO.	1	8,989.00	8,989.00
50	16752	513	621	1967	01	01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO.	1	9,369.00	9,369.00
54	16727	513	621	0811	01	01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO.	2	7,269.00	14,538.00
60	16726	513	621	0803	01	01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO.	1	6,398.00	6,398.00
72	16692	513	263	0079	01	01	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO	1	4,567.00	4,567.00
78	19252	513	191	0308	02	01	CARRO PARA CURACIONES.	7	3,269.00	22,883.00
84	19248	513	360	0022	02	01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90CM	4	5,198.00	20,792.00
10								23	Subtotal	170,424.00
									IVA	27,267.84
									Total	197,691.84

Todos los bienes deberán entregarse en el Hospital General de Zona No. 4 ubicado en Calle 10 y Ave Jesus Siqueiros, Col. Centro C.P. 85400 en la Ciudad de Guaymas, Sonora; a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de Diciembre de 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 3 A

PROPUESTA TECNICA

ANEXO 3-A (TRES-A)
CÉDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD	1
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	33	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.580.0109.01.01	F. IMPRESION	
CLAVE PREI	16703	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
LAVABO DOBLE PARA CIRUJANOS			

ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES

1. CESPOL REGISTRABLE DE BRONCE; ACABADO CROMADO O ACERO INOXIDABLE.
2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 mm. (4") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO O ACERO INOXIDABLE.
3. CUERPO, RESPALDO Y TINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE No. 18; ACABADO PULIDO CON PREPARACION PARA RECIBIR CUELLO DE GANSO; (PERFORACION DE 25.4 mm. (1") Y CONTRA DE CANASTA.
4. CUELLO DE GANSO LARGO, CON DIMENSION DE CUELLO DE 20 A 21cm. DE ABERTURA COMO MINIMO, CON ACABADO EN CROMO BRILLANTE.
5. MEZCLADORA (PARA EMPOTRAR EN EL RESPALDO DEL LAVABO) CON SENSOR DE PRESENCIA ACCIONADA POR BATERIAS O CONECTADA A LA RED ELECTRICA DE LA UNIDAD MEDICA (SEGUN PROYECTO), MCA. LLAVETRONIC, HELVEX U OTRA SIMILAR EN CARACTERISTICAS TECNICAS A LAS QUE SE INDICAN, QUE CUENTEN CON LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCO-51 MAYO/86 03.01.02a - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 06a,b,c - 07.06.

LA MEZCLADORA SE SUMINISTRA POR SEPARADO.

EL LAVABO DEBERA INCLUIR LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA FIJARSE AL MURO.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO, EN CORDONES COMPLETOS.

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	COMERCIALIZADORA VEGA S.A. DE C.V.
MARCA	VEGA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	1

HOJA 1 DE 2
DESCRIPCION TECNICA DEL
LICITANTE

ESPECIFICACIONES

1. CESPOL REGISTRABLE DE BRONCE; ACABADO CROMADO O ACERO INOXIDABLE.
2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 mm. (4") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO O ACERO INOXIDABLE.
3. CUERPO, RESPALDO Y TINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE No. 18; ACABADO PULIDO CON PREPARACION PARA RECIBIR CUELLO DE GANSO; (PERFORACION DE 25.4 mm. (1") Y CONTRA DE CANASTA.
4. CUELLO DE GANSO LARGO, CON DIMENSION DE CUELLO DE 20 A 21cm. DE ABERTURA COMO MINIMO, CON ACABADO EN CROMO BRILLANTE.
5. MEZCLADORA (PARA EMPOTRAR EN EL RESPALDO DEL LAVABO) CON SENSOR DE PRESENCIA ACCIONADA POR BATERIAS O CONECTADA A LA RED ELECTRICA DE LA UNIDAD MEDICA (SEGUN PROYECTO), MCA. LLAVETRONIC, HELVEX U OTRA SIMILAR EN CARACTERISTICAS TECNICAS A LAS QUE SE INDICAN, QUE CUENTEN CON LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCO-51 MAYO/86 03.01.02a - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 06a,b,c - 07.06.

LA MEZCLADORA SE SUMINISTRA POR SEPARADO.

1 de 47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

UNIFORMES, DEBASTADOS Y PULIDOS.

LOS DOBLECES DEBERAN SER BIEN ALINEADOS, SIN DEFORMACIONES SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ.

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER GRADO SANITARIO (P3/V) BASE N° 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA, EN LAS ZONAS INTERIORES (DE DIFICIL ACCESO). EL PULIDO PODRA SER A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O GRADO SANITARIO YA INDICADO. EN ALGUNOS ARTICULOS DEL MOBILIARIO MEDICO. EL PULIDO DEBERA SER PULIDO ESPEJO EN LOS VIVOS A SOLICITUD DEL IMSS.

EL RESPALDO DEBERA SER DISEÑADO CON LA FORMA, ESPESOR Y ALTURA NECESARIOS PARA CONTENER, LOS ADITAMENTOS DE LA MEZCLADORA QUE SE INSTALE.

DIMENSIONES GENERALES: DE 150 X 60 X 76 CM.

EL LAVABO DEBERA INCLUIR LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA FIARSE AL MURO.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO. EN CORDONES COMPLETOS. UNIFORMES DEBASTADOS Y PULIDOS.

LOS DOBLECES DEBERAN SER BIEN ALINEADOS, SIN DEFORMACIONES SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ.

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER GRADO SANITARIO (P3/V) BASE N° 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LAS ZONAS INTERIORES (DE DIFICIL ACCESO). EL PULIDO PODRA SER A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O GRADO SANITARIO YA INDICADO. EN ALGUNOS ARTICULOS DEL MOBILIARIO MEDICO. EL PULIDO DEBERA SER PULIDO ESPEJO EN LOS VIVOS A SOLICITUD DEL IMSS.

EL RESPALDO DEBERA SER DISEÑADO CON LA FORMA, ESPESOR Y ALTURA NECESARIOS PARA CONTENER, LOS ADITAMENTOS DE LA MEZCLADORA QUE SE INSTALE.

DIMENSIONES GENERALES: DE 150 X 60 X 76 CM.

NOTA: CON EL FIN DE NO DEMERITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO REQUERIDO POR EL INSTITUTO SE OFERTAN LAS MISMAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO ASI CALIDAD Y PRECIO.

MAURICIO RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 3-A (TRES-A)
CÉDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD	1
PARTIDA	37	F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI	513.118.0061.00.01	H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI	19124	F. IMPRESION	
		HORA:	
NOMBRE GENERICO			
B A Ñ O D E A R T E S A			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	COMERCIALIZADORA VE-GA S.A. DE C.V.
MARCA	VE-GA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	2
HOJA 1 DE 4	

ESPECIFICACIONES

BAÑO DE ARTESA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

DIMENSIONES GENERALES:

FRENTE: 180 CM
PROFUNDIDAD: 70 CM
ALTURA: 105 CM

CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG (COMO MÍNIMO) SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO. GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCION TÉCNICA:

1. CUBIERTA: BORDE PERIMETRAL, TINA DE BAÑO, DIVISOR TRANSVERSAL/FABRICADOS DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 16 (COMO MÍNIMO), CON ACABADO PULIDO SANITARIO LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACION DE RECUBRIMIENTO TIPO: APCOSEAL O SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRIO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
2. CUERPO Y ENTREPAÑOS: FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO) ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARCHIVO.
3. ESTRUCTURA: FABRICADO EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE ACERO ROLADO EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 18, DE 32 MM X 32 MM (1 1/4" X 1 1/4"), UNIDA POR MEDIO DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARCHIVO.

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

BAÑO DE ARTESA

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

DIMENSIONES GENERALES:

FRENTE: 180 CM
PROFUNDIDAD: 70 CM
ALTURA: 105 CM

CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG (COMO MÍNIMO) SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO. GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCION TÉCNICA:

1. CUBIERTA: BORDE PERIMETRAL, TINA DE BAÑO, DIVISOR TRANSVERSAL/FABRICADOS DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 16 (COMO MÍNIMO), CON ACABADO PULIDO SANITARIO LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACION DE RECUBRIMIENTO TIPO: APCOSEAL O SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRIO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
2. CUERPO Y ENTREPAÑOS: FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO) ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

4. COLCHONETA: COMPUESTA DE 1) CUERPO DE ESPUMA DE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 5 CM A 7 CM DE ESPESOR DENSIDAD DE 27 KG/M³ 2) FORRO DE TELA AHULADA FABRICADA A BASE DE MATERIAL DE RECUBRIMIENTO CLORURO DE POLIVINILO PVC CON ALMA DE MALLA EN MATERIAL DE FIBRA SINTETICA LA COLCHONETA DEBERA ESTAR PROVISTA CON DOS VENTILAS EN CADA COSTADO FORRO EN COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL AREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

5. CESPOL: CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATON DE 38 MM (1 1/2") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.

6. CHAROLA: CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 18 (COMO MINIMO) CON ACABADO PULIDO SANITARIO, PROPORCIONANDO LA RIGIDEZ DE LA CHAROLA MEDIANTE DOBLEZ EN TODO SU PERIMETRO.

7. CONTRA CANASTA (REJILLA): FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 100 MM (4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.

8. ACCESORIOS: LLAVE Y MANGUERA CON REGADERA TIPO TELEFONO ACABADO CROMADO.

9. REGATON: REGATON DE ALTURA AJUSTABLE FABRICADO EN DURALUMINIO DE 25 MM (1") DE DIAMETRO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2 %

LAS IMAGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECIFICO.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES, DEBERAN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LA ESPUMA DE POLIURETANO EMPLEADA EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA DEBERA SER FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 5 A 7 CM DE ESPESOR DENSIDAD DE 27 KG/M³ CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS GENERALES:

- RESISTENCIA A LA TENSION: 1.5 KG/CM
- ELONGACION: 170 % (COMO MINIMO)
- RESISTENCIA AL RAZGADO: 0.230 KG/CM (COMO MINIMO)
- RESILENCIA: 40% (COMO MINIMO)

EL FORRO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA DEBERA SER MATERIAL DE RECUBRIMIENTO EN CLORURO DE POLIVINILO PVC CON ALMA DE MALLA EN MATERIAL SINTETICO, COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL AREA USUARIA DETERMINE, ASI MISMO CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS GENERALES:

- SUPERFICIE UNIFORME, IMPERMEABLE Y COLOR HOMOGÉNEO
- ACABADO GRABADO EN PUNTO FINO
- LIERE DE BURBUJAS, GRIETAS O CUARTEADURAS.
- ESPECIFICACION ANTIFLAMA (DEBE SER AUTO EXTINGUIBLE)
- HIPOALERGENICO, PROTEGIDO CONTRA LA FORMACIÓN DE HONGOS

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERA SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METALICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSION Y DEBERA SER PINTURA MICRO- PULVERIZADA EPOXICA DE 4 MICRAS (COMO MINIMO), EN COLOR GRIS

COMPONENTES DEL ARCHIVERO.

3. ESTRUCTURA: FABRICADO EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE ACERO ROLADO EN FRIJO (C.R.) CALIBRE No 18 DE 38 MM X 32 MM (1 1/2" X 1 1/4"), UNIDA POR MEDIO DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG), APLICADA EN AREAS SEGUN SE REQUIERA: A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES B) PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MAXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERA SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARCHIVERO.

4. COLCHONETA: COMPUESTA DE 1) CUERPO DE ESPUMA DE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 5 CM A 7 CM DE ESPESOR DENSIDAD DE 27 KG/M³ 2) FORRO DE TELA AHULADA FABRICADA A BASE DE MATERIAL DE RECUBRIMIENTO CLORURO DE POLIVINILO PVC CON ALMA DE MALLA EN MATERIAL DE FIBRA SINTETICA LA COLCHONETA DEBERA ESTAR PROVISTA CON DOS VENTILAS EN CADA COSTADO FORRO EN COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL AREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO

5. CESPOL: CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATON DE 38 MM (1 1/2") DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO.

6. CHAROLA: CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 18 (COMO MINIMO) CON ACABADO PULIDO SANITARIO, PROPORCIONANDO LA RIGIDEZ DE LA CHAROLA MEDIANTE DOBLEZ EN TODO SU PERIMETRO

7. CONTRA CANASTA (REJILLA): FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 100 MM (4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.

8. ACCESORIOS: LLAVE Y MANGUERA CON REGADERA TIPO TELEFONO ACABADO CROMADO.

9. REGATON: REGATON DE ALTURA AJUSTABLE FABRICADO EN DURALUMINIO DE 25 MM (1") DE DIAMETRO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2 %

LAS IMAGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECIFICO.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES, DEBERAN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LA ESPUMA DE POLIURETANO EMPLEADA EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA DEBERA SER FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 5 A 7 CM DE ESPESOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

FRIO 2U CODIGO PANTONE O EL QUE EL AREA USUARIA DETERMINE NECESARIA PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBERA SOPORTAR EL RAYADO DE UN LAPIZ 4H COMO MINIMO ASI MISMO DEBERA GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCION

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACION DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTICULO DEBERA SER DE ALEACION Y CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS GENERALES

A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRIO (COLD-ROLLED), DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1993
SOFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS:
5.3 PROPIEDADES MECANICAS:
5.3.1 DOBLADO.
5.3.2 DUREZA.
5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS.
5.3.4 ACABADO CLASE "E".

B) ACERO INOXIDABLE DEBERA SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERA COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACION EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO. ASI MISMO LA PLACA DEBERA INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACION PODRA SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METALICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y/O DISTRIBUCION, DEBERAN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MINIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLASTICO. B) CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MINIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERIA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGUN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES

DENSIDAD DE 27 KG/M CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS GENERALES:

- RESISTENCIA A LA TENSION: 1.5 KG/CM
- ELONGACION: 170 % (COMO MINIMO)
- RESISTENCIA AL RAZGADO: 0.235 KG/CM (COMO MINIMO)
- RESILIENCIA: 40% (COMO MINIMO)

EL FORRO EMPLEADO EN LA FABRICACION DE LA COLCHONETA DEBERA SER MATERIAL DE RECUBRIMIENTO EN CLOPULO DE POLIVINILO PVC Y ALMA DE MALLA EN MATERIAL SINTETICO, COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL AREA USUARIA DETERMINE. ASI MISMO CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS GENERALES:

- SUPERFICIE UNIFORME, IMPERMEABLE Y COLOR HOMOGENEO
- ACABADO GRABADO EN PUNTO FINO
- LIBRE DE BURBUJAS, GRIETAS O CUARTEADURAS.
- ESPECIFICACION ANTIFLAMA (DEBE SER AUTO EXTINGUIBLE).
- HIPOALERGENICO, PROTEGIDO CONTRA LA FORMACION DE HONGOS.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERA SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METALICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSION Y DEBERA SER PINTURA MICRO- PULVERIZADA EPOXICA DE 4 MICRAS (COMO MINIMO), EN COLOR GRIS FRIO 2U CODIGO PANTONE O EL QUE EL AREA USUARIA DETERMINE NECESARIA PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBERA SOPORTAR EL RAYADO DE UN LAPIZ 4H COMO MINIMO. ASI MISMO DEBERA GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCION.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACION DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTICULO DEBERA SER DE ALEACION Y CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS GENERALES:

A) ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRIO (COLD-ROLLED), DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1993
SOFI EN LOS SIGUIENTES INCISOS:
5.3 PROPIEDADES MECANICAS:
5.3.1 DOBLADO.
5.3.2 DUREZA.
5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS.
5.3.4 ACABADO CLASE "E".

B) ACERO INOXIDABLE DEBERA SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE. EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERA COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACION EN UN LUGAR VISIBLE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO. ASI MISMO LA PLACA DEBERA INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACION PODRA SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METALICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y/O DISTRIBUCION, DEBERAN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 GM2 MINIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLASTICO B) CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MINIMO DE RESISTENCIA C) JALDA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERIA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGUN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

NOTA: CON EL FIN DE NO DEMERITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO REQUERIDO POR EL INSTITUTO SE OFERTAN LAS MISMAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO ASI CALIDAD Y PRECIO.

MAURICIO RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Mn



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 3-A (TRES-A)
CÉDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD	4
PARTIDA	45	F. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.621.2429.01.01	H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI	11594	F. IMPRESION	
		HORA	
NOMBRE GENERICO			
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.			

ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES

- DEFINICION
1.1. EQUIPO SEMIFUJO PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE EN POSICIÓN DE DECUBITO.
- DESCRIPCIÓN
2.1. MESA DE EXPLORACIÓN CONSTRUÍDA EN SU TOTALIDAD CON LÁMINA CALIBRE 18, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:
2.1.1. ATURA DE 80 cm, COMO MÍNIMO
2.1.2. LONGITUD TOTAL DE 190 cm, COMO MÍNIMO +/- 5 cm
2.1.3. ANCHO DE 68 cm, COMO MÍNIMO
2.2. CON TRES SECCIONES:
2.2.1. DORSO DE LÁMINA, CON MOVIMIENTO NEUMÁTICO PARA ELEVACIÓN CONTINUA AJUSTABLE DE 0 A 80 GRADOS O MAYOR.
2.2.2. PÉLVICA
2.2.3. MIEMBROS INFERIORES, DESLIZABLE O ABATIBLE.
2.3. COLCHÓN DESMONTABLE CON CUBIERTA DE VINIL COLOR CAFÉ OSCURO O NEGRO.
2.4. PINTURA EPOXICA HORNEADA, DE 4 MICRAS (COMO MÍNIMO) DE ESPESOR, COLOR ARENA EN ACABADO MATE.
2.5. PORTAROLLO DE PAPEL INTEGRADO.
2.6. CAJONERAS DE LÁMINA:
2.6.1. CON AL MENOS UN CAJÓN FRONTAL Y UNO LATERAL DERECHO
2.6.1.1. CONSTRUÍDOS EN UNA SOLA PIEZA, SIN UNIONES, EN LÁMINA O POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO.
2.7. ESCALÓN FRONTAL, DESLIZABLE, INTEGRADO CON ANCHO ÚTIL NO MENOR DE 27 cm, CON BORDES REDONDEADOS PARA MAYOR SEGURIDAD
2.7.1. CON ESTRUCTURA DE ACERO PARA MEJOR ESTABILIDAD DEL PACIENTE.
2.7.2. CUBIERTA ANIDERRAPANTE.
2.8. CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE, PARA RECOLECTAR LÍQUIDOS.
2.9. TALONERAS RETRÁCTILES INTEGRADAS

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	COMERCIALIZADORA VE-GA S.A. DE C.V.
MARCA	VE-GA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	7
HOJA 1 DE 2	

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES

- DEFINICION
1.1. EQUIPO SEMIFUJO PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE EN POSICIÓN DE DECUBITO.
- DESCRIPCIÓN
2.1. MESA DE EXPLORACIÓN CONSTRUÍDA EN SU TOTALIDAD CON LÁMINA CALIBRE 18, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:
2.1.1. ATURA DE 80 cm, COMO MÍNIMO
2.1.2. LONGITUD TOTAL DE 190 cm, COMO MÍNIMO +/- 5 cm
2.1.3. ANCHO DE 68 cm, COMO MÍNIMO
2.2. CON TRES SECCIONES:
2.2.1. DORSO DE LÁMINA, CON MOVIMIENTO NEUMÁTICO PARA ELEVACIÓN CONTINUA AJUSTABLE DE 0 A 80 GRADOS O MAYOR.
2.2.2. PÉLVICA
2.2.3. MIEMBROS INFERIORES, DESLIZABLE O ABATIBLE.
2.3. COLCHON DESMONTABLE CON CUBIERTA DE VINIL COLOR CAFÉ OSCURO O NEGRO.
2.4. PINTURA EPÓXICA HORNEADA, DE 4 MICRAS (COMO MÍNIMO) DE ESPESOR, COLOR ARENA EN ACABADO MATE
2.5. PORTAROLLO DE PAPEL INTEGRADO.
2.6. CAJONERAS DE LÁMINA:
2.6.1. CON AL MENOS UN CAJÓN FRONTAL Y UNO LATERAL DERECHO
2.6.1.1. CONSTRUÍDOS EN UNA SOLA PIEZA, SIN UNIONES, EN LÁMINA O POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO.
2.7. ESCALÓN FRONTAL, DESLIZABLE, INTEGRADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

2.10. PIERNERAS TIPO GOEPEL, ACOJINADAS CON FIJADORES.

2.11. CUBIERTA DE COLCHÓN, LAVABLE, REMOVIBLE, SIN COSTURAS, NI UNIONES, CON APEPTURA LATERAL O EN LA PARTE POSTERIOR.

2.13. CAPACIDAD DE CARGA DE 225 Kg. O MAYOR.

3. MATENIMIENTO

3.1. PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.

4. NORMAS Y ESTANDARES.

CON ANCHO UTIL NO MENOR DE 27 cm. CON BORDES REDONDEADOS PARA MAYOR SEGURIDAD.

2.7.1. CON ESTRUCTURA DE ACERO PARA MEJOR ESTABILIDAD DEL PACIENTE.

2.7.2. CUBIERTA ANIDERRAPANTE.

2.8. CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE, PARA RECOLECTAR LIQUIDOS

2.9. TALONERAS RETRÁCTILES INTEGRADAS.

2.10. PIERNERAS TIPO GOEPEL, ACOJINADAS CON FIJADORES.

2.11. CUBIERTA DE COLCHÓN, LAVABLE, REMOVIBLE, SIN COSTURAS, NI UNIONES, CON APTURA LATERAL O EN LA PARTE POSTERIOR.

2.13. CAPACIDAD DE CARGA DE 225 Kg. O MAYOR.

3. MATENIMIENTO

3.1. PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.

4. NORMAS Y ESTANDARES.

NOTA: CON EL FIN DE NO DEMERITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO REQUERIDO POR EL INSTITUTO SE OFERTAN LAS MISMAS CARACTERISITCAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO ASI CALIDAD Y PRECIO.

MAURICIO RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 3-A (TRES-A)
CÉDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD	1
		F. ACTUALIZACION:	
PARTIDA	49	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.621.0753.01.01	F. IMPRESION	
CLAVE PRE	18724	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	COMERCIALIZADORA VE-GA S.A. DE C.V.
MARCA	VE-GA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	8

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO 1.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38mm (1 1/2) DE DIAMETRO ACABADO CROMADO 2.- CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100mm (4) DE DIAMETRO. 3.- CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. No. 18 TIPO AISI-304 SIN RESPALDO Y CON FREGADERO DERECHO DE 50X50X35CM., ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO TIPO (APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA. NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.0.02 - 05B.01.02 - 05.01.05 - 05.03.18 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.09 - 08. PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO No. 4 QUE EN EL DIBUJO SE INDICA CON LINEA PUNTEADA.	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO 1.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38mm (1 1/2) DE DIAMETRO ACABADO CROMADO. 2.- CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100mm (4) DE DIAMETRO. 3.- CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. No. 18 TIPO AISI-304 SIN RESPALDO Y CON FREGADERO DERECHO DE 50X50X35CM., ACABADO PULIDO CON RECUBRIMIENTO TIPO (APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA. NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.0.02 - 05B.01.02 - 05.01.05 - 05.03.18 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.09 - 08. PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO No. 4 QUE EN EL DIBUJO SE INDICA CON LINEA PUNTEADA NOTA: CON EL FIN DE NO DEMERITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO REQUERIDO POR EL INSTITUTO SE OFERTAN LAS MISMAS CARACTERISITCAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO ASI CALIDAD Y PRECIO

17 de 47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 3-A (TRES-A)
CÉDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD	1	LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
		F. ACTUALIZACION:		FABRICANTE	COMERCIALIZADORA VE-GA S.A. DE C.V.
PARTIDA	50	H. ACTUALIZACION		MARCA	VE-GA
CLAVE SAI	513.621.1967.01.01	F. IMPRESION		MODELO	ESPECIAL
CLAVE PREI	16752	HORA:		CATALOGO	9
NOMBRE GENERICO				HOJA 1 DE 2	
MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO					

ESPECIFICACIONES

MESA ALTA DE 150cm. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO

- 1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No.16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO; ACABADO PULIDO
- 4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO DERECHO O IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm. DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO.
- 5.- ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.
- 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2 ") ACABADO PULIDO.
- 7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LLAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.
- 8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO.
- 10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO. DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.

NOTA:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86 03.01.02a - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.303.18 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.09 - 08

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

MESA ALTA DE 150cm. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO

- 1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No.16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO; ACABADO PULIDO
- 4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO DERECHO O IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm. DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO.
- 5.- ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.
- 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2 ") ACABADO PULIDO.
- 7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LLAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.
- 8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO.

18 de 47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm. LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA.

EL ÁREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACIÓN PARA INSTALAR TRITURADOR.

PULIDO.

10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.

NOTA:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO"
IMSS JCC-51 MAYO/86 03.01.02a - 05.01.02 -
05.01.05 - 05.303.18 - 06a - 08b - 06c - 07.06 -
07.09 - 08

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm. LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA.

EL ÁREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACIÓN PARA INSTALAR TRITURADOR.

NOTA: CON EL FIN DE NO DEMERITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO REQUERIDO POR EL INSTITUTO SE OFERTAN LAS MISMAS CARACTERISITCAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO ASI CALIDAD Y PRECIO.

MAURICIO RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 3-A (TRES-A)
CÉDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD	2
PARTIDA	54	F. ACTUALIZACION:	
CLAVE SAI	513.621.0811.01.01	H. ACTUALIZACION	
CLAVE PREI	15727	F. IMPRESION	
		HORA:	
NOMBRE GENERICO			
MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	COMERCIALIZADORA VE-GA S.A. DE C.V.
MARCA	VE-GA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	11
HOJA 1 DE 2	

ESPECIFICACIONES

MESA ALTA DE 120cm. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO

- 1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No. 16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO
- 4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO DERECHO O IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 ACABADO PULIDO.
- 5.- ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.
- 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2 ") ACABADO PULIDO.
- 7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LLAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.
- 8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO.
- 10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.

NOTA:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm.
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86 03.01.02a - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.303.18 - 06a - 06b - 06c - 07.05 - 07.09 - 08

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm. LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 8 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA.

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
MESA ALTA DE 120cm. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO

- 1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No. 16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO.
- 3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
- 4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 ACABADO PULIDO.
- 5.- ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO.
- 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2 ") ACABADO PULIDO.
- 7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LLAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO.
- 8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE)
- 9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO.
- 10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN

21 de 47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

EL ÁREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON
PREPARACION PARA INSTALAR TRITURADOR.

TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8
mm (2") DE LONGITUD.

DIMENSIONES GENERALES 120X70X90 CM.

NOTA:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES

GENERALES ± 1.00 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS

"NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO"

IMSS JCC-51 MAYO/86 03.01.02a - 05.01.02 -

05.01.05 - 05.303.15 - 06a - 06b - 06c - 07.06 -

07.09 - 08

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm.

LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON

LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE

EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA

PUNTEADA.

EL ÁREA SOLICITANTE DEBE INDICAR

CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACIÓN

PARA INSTALAR TRITURADOR.

NOTA: CON EL FIN DE NO DEMERITAR EL
FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO

REQUERIDO POR EL INSTITUTO SE OFERTAN

LAS MISMAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS

POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO ASI

CALIDAD Y PRECIO.

MAURICIO RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

22 de 47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 3-A (TRES-A)
CÉDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD	1	LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
PARTIDA	60	F. ACTUALIZACION:		FABRICANTE	COMERCIALIZADORA VE-GA S.A. DE C.V.
CLAVE SAI	513.621.0803.01.01	H. ACTUALIZACION		MARCA	VE-GA
CLAVE PREI	16726	F. IMPRESION		MODELO	ESPECIAL
NOMBRE GENERICO				CATALOGO	13
MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO				HOJA 1 DE 2	
ESPECIFICACIONES				DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
MESA ALTA DE 120cm. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO				MESA ALTA DE 120cm. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	
1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No. 16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE) 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO. 3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO 4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO DERECHO O IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 ACABADO PULIDO. 5.- ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO. 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2 ") ACABADO PULIDO. 7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LLAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO. 8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE) 9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO. 10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD. NOTA: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.00 cm. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86 G3.01.02a - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.03.18 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.09 - 08 PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm. LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6 QUE EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA PUNTEADA.				1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm CALIBRE No. 16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE) 2.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 mm (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO. 3.- CONTRA CANASTA DE ACERO INOXIDABLE, DE 100 mm (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO 4.- CUBIERTA RESPALDO, FALDONES Y FREGADERO DERECHO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 ACABADO PULIDO. 5.- ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO. 6.- ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 38 x 38 mm (1 1/2 x 1 1/2 ") ACABADO PULIDO. 7.- MEZCLADORA VERTICAL DE BRONCE CUELLO DE GANSO LARGO CON LLAVES DE CRUCETA ACABADO CROMADO. 8.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA (NO VISIBLE) 9.- REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") ACABADO PULIDO. 10.- REGATÓN DE ALUMINIO ACABADO PULIDO DE 32 mm (1 1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE A BASE DE UN	

25 de 47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

EL AREA SOLICITANTE DEBE INDICAR CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACION PARA INSTALAR TRITURADOR.

TORNILLO INTEGRADO, DE ACERO DE 50.8 mm (2") DE LONGITUD.

DIMENSIONES GENERALES 120X70X90 CM.

NOTA:
TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES
GENERALES ± 1.00 cm.
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS
"NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO"
IMSS JCC-51 MAYO/86 03.01.02a - 05.01.02 -
05.01.05 - 05.303.18 - 06a - 06b - 06c - 07.06 -
07.09 - 08

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm.
LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON
LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 8 QUE
EN EL DIBUJO DE INDICA CON LINEA
PUNTEADA.

EL ÁREA SOLICITANTE DEBE INDICAR
CUANDO SE REQUIERA CON PREPARACIÓN
PARA INSTALAR TRITURADOR.

NOTA: CON EL FIN DE NO DEMERITAR EL
FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO REQUERIDO
POR EL INSTITUTO SE OFERTAN LAS MISMAS
CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR LA
CONVOCANTE, GARANTIZANDO ASI CALIDAD Y
PRECIO.

MAURICIO RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

26 de 47

MN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 3-A (TRES-A)
CÉDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD	1
		F. ACTUALIZACION	
PARTIDA	72	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.263.0079.01.01	= IMPRESIÓN	
CLAVE PREI	16692	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
CARRO CUNA BASINET DE ACRILICO			

ESPECIFICACIONES

CARRO CUNA BASINET DE ACRILICO

ESPECIFICACIONES

- 1.- CARRO PORTA BASINET FABRICADO EN TUBULAR REDONDO DE 25.4 MM. (1") CALIBRE 18 DE ACERO INOXIDABLE, ROLADO, ACABADO PULIDO SANITARIO, SOLDADURAS PULIDAS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 46 CM., LARGO 88 CM., ALTO 87 CM.
- 2.- SOPORTE DE BASINET TIPO BALANCÍN CON MECANISMO DE INCLINACIÓN DE ACCIONAMIENTO POR PERILLA RETRACTIL CON 5 POSICIONES (-8°, -5°, 0°, +7°, +12°) CON TOQUES DE SEGURIDAD EN AMBOS EXTREMOS.
- 3.- ENTREPAÑO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON DOBLEZ PERIMETRAL SOLDADO A LOS REFUERZOS DE LA ESTRUCTURA.
- 4.- MONTADO SOBRE 4 RUEDAS DE GEL ANTIVIBRATORIAS DE 7.6 CM. (3"), 2 CON FRENO.
- 5.- BASINET TERMOFORMADO EN UNA SOLA PIEZA (SIN INCLUIR PORTA, TARJETAS) EN LAMINA ACRILICA TRANSPARENTE RESISTENTE AL IMPACTO DE 6 MM. DE ESPESOR, SIN ARISTAS CORTANTES, CON ORIFICIOS PARA DRENAJE Y CANALES DE ESTRUCTURAMIENTO EN EL FONDO DEL BASINET; ORIFICIOS EN COSTADOS LATERALES LONGITUDINALES PARA LA SUJECION DEL NEONATO, ALETON PERIMETRAL DE 2.5 A 3.0 CM. PARA FACIL MANIOBRABILIDAD. PORTA TARJETAS EN PIECERA PARA NUMERO DE CUNA, 2 PORTA TARJETAS EN LA CABECERA UNA PARA TARJETA DE MEDICAMENTOS Y OTRA PARA DATOS DEL RECIEN NACIDO.
- 6.- COLCHON CON CUBIERTA ATOXICA DE PVC FLEXIBLE, IMPERMEABLE, SELLADO TERMICO, CON TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO Y ANTIMICROBIANO. INTERIOR DE POLIURETANO INYECTADO EN UN SOLO BLOCK CON UNA DENSIDAD DE 24 KG./M3. DIMENSIONES: LARGO 63 CM., ANCHO 33 CM., GROSOR 4 CM.

NOTA:

EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO"
IMSS JCC-61 MAYO/86: 03.01.02a 03.01.02b 05.01.01 05.01.02 06a b,c 07.08.09

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	COMERCIALIZADORA VE-GA S.A. DE C.V.
MARCA	VE-GA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	17

HOJA 1 DE 2

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

CARRO CUNA BASINET DE ACRILICO

ESPECIFICACIONES

- 1.- CARRO PORTA BASINET FABRICADO EN TUBULAR REDONDO DE 25.4 MM. (1") CALIBRE 18 DE ACERO INOXIDABLE, ROLADO, ACABADO PULIDO SANITARIO, SOLDADURAS PULIDAS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 46 CM., LARGO 88 CM., ALTO 87 CM.
- 2.- SOPORTE DE BASINET TIPO BALANCÍN CON MECANISMO DE INCLINACIÓN DE ACCIONAMIENTO POR PERILLA RETRACTIL CON 5 POSICIONES (-8°, -5°, 0°, +7°, +12°) CON TOQUES DE SEGURIDAD EN AMBOS EXTREMOS.
- 3.- ENTREPAÑO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON DOBLEZ PERIMETRAL SOLDADO A LOS REFUERZOS DE LA ESTRUCTURA.
- 4.- MONTADO SOBRE 4 RUEDAS DE GEL ANTIVIBRATORIAS DE 7.6 CM. (3"), 2 CON FRENO.
- 5.- BASINET TERMOFORMADO EN UNA SOLA PIEZA (SIN INCLUIR PORTA, TARJETAS) EN LAMINA ACRILICA TRANSPARENTE RESISTENTE AL IMPACTO DE 6 MM. DE ESPESOR, SIN ARISTAS CORTANTES, CON ORIFICIOS PARA DRENAJE Y CANALES DE ESTRUCTURAMIENTO EN EL FONDO DEL BASINET; ORIFICIOS EN COSTADOS LATERALES LONGITUDINALES PARA LA SUJECION DEL NEONATO, ALETON PERIMETRAL DE 2.5 A 3.0 CM. PARA FACIL MANIOBRABILIDAD. PORTA TARJETAS EN PIECERA PARA NUMERO DE CUNA, 2 PORTA TARJETAS EN LA CABECERA UNA PARA TARJETA DE MEDICAMENTOS Y OTRA PARA DATOS DEL RECIEN NACIDO.
- 6.- COLCHON CON CUBIERTA ATOXICA DE PVC FLEXIBLE, IMPERMEABLE, SELLADO TERMICO, CON TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO Y ANTIMICROBIANO. INTERIOR DE POLIURETANO INYECTADO EN UN SOLO BLOCK CON UNA DENSIDAD DE 24 KG./M3. DIMENSIONES: LARGO 63 CM., ANCHO 33 CM., GROSOR 4 CM.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

COLOR SEGUN MUESTRAS IMSS

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION. EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER PULIDA Y DE BUENA CALIDAD QUE GARANTICE UNA UNION PERFECTA.

LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD (TIPO SANITARIO) CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO

NOTA:

EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 CM.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-61 MAYO/86:
03.01.02a 03.01.02b 05.01.01 05.01.02 06a,b,c 07.08.09

COLOR SEGUN MUESTRAS IMSS

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION. EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER PULIDA Y DE BUENA CALIDAD QUE GARANTICE UNA UNION PERFECTA.

LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD (TIPO SANITARIO) CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.

NOTA: CON EL FIN DE NO DEMERITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO REQUERIDO POR EL INSTITUTO SE OFERTAN LAS MISMAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO ASI CALIDAD Y PRECIO.

MAURICIO RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 3-A (TRES-A)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD	7	LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
PARTIDA	78	F. ACTUALIZACION		FABRICANTE	COMERCIALIZADORA VE-GA S.A. DE C.V.
CLAVE SAI	513.191.0308.02.01	H. ACTUALIZACION		MARCA	VE-GA
CLAVE PREI	19252	F. IMPRESIÓN		MODELO	ESPECIAL
NOMBRE GENERICO				CATALOGO	19
C A R R O P A R A C U R A C I O N E S				HOJA 1 DE 3	
ESPECIFICACIONES				DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
CARRO PARA CURACIONES CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: 80 CM DE LARGO 50 CM DE ANCHO 105 CM DE ALTURA. CAPACIDAD DE CARGA: MAYOR A 75 KG SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CUBIERTA: DISEÑO TIPO CHAROLA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 18 (MÍNIMO), ACABADO PULIDO SANITARIO ESTRUCTURA: TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 18 (MÍNIMO), DE 25.4 mm (1") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO. TRAVESAÑOS PARA ENTREPAÑO: TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 18 (MÍNIMO), DE 19 mm (3/4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO. ENTREPAÑO: DISEÑO TIPO CHAROLA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 18 (MÍNIMO), ACABADO PULIDO SANITARIO. ARILLO PORTA-CUBETA Y PORTA-BANDEJA: CON SISTEMA GIRATORIO, FABRICADO EN SOLERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 DE 2.5mm (3/32") DE ESPESOR Y 25.4 mm (1") DE ANCHO, ACABADO PULIDO SANITARIO. CUBETA: CAPACIDAD DE 12 LITROS, DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 20 (MÍNIMO) ACABADO PULIDO SANITARIO ASA DE ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE DE 6.35 mm (1/4") DE DIÁMETRO.				CARRO PARA CURACIONES CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GENERALES: 80 CM DE LARGO 50 CM DE ANCHO 105 CM DE ALTURA. CAPACIDAD DE CARGA: MAYOR A 75 KG SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CUBIERTA: DISEÑO TIPO CHAROLA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 18 (MÍNIMO), ACABADO PULIDO SANITARIO. ESTRUCTURA: TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 18 (MÍNIMO), DE 25.4 mm (1") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO. TRAVESAÑOS PARA ENTREPAÑO: TUBO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 18 (MÍNIMO), DE 19 mm (3/4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO. ENTREPAÑO: DISEÑO TIPO CHAROLA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 18 (MÍNIMO), ACABADO PULIDO SANITARIO. ARILLO PORTA-CUBETA Y PORTA-BANDEJA: CON SISTEMA GIRATORIO, FABRICADO EN SOLERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 DE 2.5mm (3/32") DE ESPESOR Y 25.4 mm (1") DE	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ACABADO PULIDO SANITARIO

BANDEJA: CAPACIDAD DE 2.1 LITROS, DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 20 (MÍNIMO), ACABADO PULIDO SANITARIO.

RODAJAS GIRATORIAS: CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTAS DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 mm (4") DE DIÁMETRO CON HORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%

LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO

EL ARTÍCULO DEBERÁ GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD RESISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTÍCULO DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA OBTENER UN ENSAMBLE PERFECTO CON LOS DOBLECES EN RADIOS O ÁNGULOS BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES, UNIONES A BASE DE CORDONES DE SOLDADURA DE RESISTENCIA MECÁNICA MAYOR QUE LAS DEL METAL BASE. LOS CORDONES DE SOLDADURA DEBERÁN SER: COMPLETOS, UNIFORMES, LIMPIOS LIBRES DE IMPUREZAS Y ESCORIAS, DESBASTADOS Y PULIDOS.

LA SOLDADURA A EMPLEAR PARA UNIR LOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO SERÁN LOS SISTEMAS TIG Y MIG, ESPECIAL EN ESPESORES DELGADOS Y MEDIOS A PARTIR DE 0.5 MM. PARA CASOS DE APLICACIONES DE SOLDADURA

A BASE DE PUNTOS EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO. LOS MÉTODOS DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO TIG Y MIG (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICRO-ALAMBRE), PRESENTAN LAS MEJORES VENTAJAS DE OPERACIÓN EN PRECISIÓN, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD. EL ACERO INOXIDABLE EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ CUMPLIR CON LA ALEACIÓN Y CALIBRE QUE SE INDICA, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES GENERALES: EL ACERO INOXIDABLE, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-B-028 1998 SCS

BAJO LOS SIGUIENTES INCISOS:

- 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS
- 5.3.1 DOBLADO
- 5.3.2 DUREZA
- 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS
- 5.3.4 ACABADO CLASE "E"

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL DEBERÁ SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE No. 3 CON LIJA DE GRANO 120 - 150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTÍCULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MÉDICO) DEBERÁ SER PULIDO ESPEJO, CON LIJA DE GRANO 150 - 240 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFÍCIL ACCESO. EL PULIDO PODRÁ SER: A BASE DE MICRO ESFERA (SAND - BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO

EL FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR EN EL ARTÍCULO UNA PLACA DE IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO. ÉSTA DEBERÁ INCLUIR DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA

ANCHO ACABADO PULIDO SANITARIO.

CUBETA: CAPACIDAD DE 12 LITROS, DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 20 (MÍNIMO), ACABADO PULIDO SANITARIO.

ASA DE ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE DE 6.35 mm (1/4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.

BANDEJA: CAPACIDAD DE 2.1 LITROS, DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI- 304 CALIBRE No. 20 (MÍNIMO), ACABADO PULIDO SANITARIO.

RODAJAS GIRATORIAS: CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTAS DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 mm (4") DE DIÁMETRO CON HORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%

LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO

EL ARTÍCULO DEBERÁ GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD RESISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTÍCULO DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA OBTENER UN ENSAMBLE PERFECTO CON LOS DOBLECES EN RADIOS O ÁNGULOS BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES, UNIONES A BASE DE CORDONES DE SOLDADURA DE RESISTENCIA MECÁNICA MAYOR QUE LAS DEL METAL BASE. LOS CORDONES DE SOLDADURA DEBERÁN SER: COMPLETOS, UNIFORMES, LIMPIOS LIBRES DE IMPUREZAS Y ESCORIAS, DESBASTADOS Y PULIDOS.

LA SOLDADURA A EMPLEAR PARA UNIR LOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO SERÁN LOS SISTEMAS TIG Y MIG, ESPECIAL EN ESPESORES DELGADOS Y MEDIOS A PARTIR DE 0.5 MM. PARA CASOS DE APLICACIONES DE SOLDADURA.

A BASE DE PUNTOS EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO. LOS MÉTODOS DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO TIG Y MIG (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICRO-ALAMBRE), PRESENTAN LAS MEJORES VENTAJAS DE OPERACIÓN EN PRECISIÓN, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD. EL ACERO INOXIDABLE EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ CUMPLIR CON LA ALEACIÓN Y CALIBRE QUE SE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

- A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADO A LA ESTRUCTURA.
 - B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA.
 - C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA.
- EL ARTÍCULO Y SUS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M² MÍNIMO DE RESISTENCIA B) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

INDICA, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES GENERALES: EL ACERO INOXIDABLE, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-B-028 1998 SCFI

BAJO LOS SIGUIENTES INCISOS:

- 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS
- 5.3.1 DOBLADO
- 5.3.2 DUREZA
- 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS
- 5.3.4 ACABADO CLASE "E"

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERÁ SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE No. 3 CON LIJA DE GRANO 120 - 150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTÍCULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERÁ SER PULIDO ESPEJO, CON LIJA DE GRANO 150 - 240 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFÍCIL ACCESO. EL PULIDO PODRÁ SER A BASE DE MICRO ESFERA (SAND - BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO.

EL FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR EN EL ARTÍCULO UNA PLACA DE IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO. ÉSTA DEBERÁ INCLUIR DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES

ALTERNATIVAS:

- A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADO A LA ESTRUCTURA.
- B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA.
- C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA.

EL ARTÍCULO Y SUS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M² MÍNIMO DE RESISTENCIA B) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES

NOTA: CON EL FIN DE NO DEMERITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO REQUERIDO POR EL INSTITUTO SE OFERTAN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO ASÍ CALIDAD Y PRECIO.

MAURICIO RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

42 de 47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 3-A (TRES-A)
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)

LICITACION	LA-019GYR031-T168-2012	CANTIDAD	4
		F. ACTUALIZACION	
PARTIDA	84	H. ACTUALIZACION	
CLAVE SAI	513.360.0022.02.01	F. IMPRESION	
CLAVE PREI	19248	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
E S T A N T E G U A R D A E S T E R I L			

LICITANTE	AUTO GLASS S.A. DE C.V.
FABRICANTE	COMERCIALIZADORA VE-GA S.A. DE C.V.
MARCA	VE-GA
MODELO	ESPECIAL
CATALOGO	21
HOJA 1 DE 4	

ESPECIFICACIONES

ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM
CARACTERÍSTICAS GENERALES:
DIMENSIONES GENERALES:
FRENTE: 90 CM
FONDO: 45 CM
ALTURA: 205 CM

CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 125 KG POR ENTREPAÑO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.4" X 1.4"). UNDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS: FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), TODAS LAS PARTES DEL CUERPO EN GENERAL DEBERÁN SER CON UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE PUNTO CON ACABADO PULIDO, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

PUERTAS: FABRICADAS DE PERFIL DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), CON VIDRIO DE 5MM DE ESPESOR Y EMPAQUE DE VINIL FUJO CON BAGUETA DESMONTABLE, LA PUERTA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON CERRADURA DE PESTILLO RÍGIDO EN PUERTAS, PASADORES Y MANUA (PICAPORTE), ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR UN MECANISMO DE ABATIMIENTO POR VEDIG DE UNA VARILLA-PERNO DE ACERO MACIZO DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO A TODA LA LONGITUD DE LA PUERTA, LA CUAL SE DEBERÁ FUJER EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA ESTRUCTURA DEL ESTANTE, EN LA PARTE MEDIA DE LA LONGITUD DEBERÁ INCLUIR UN SOPORTE QUE EVITE QUE LA VARILLA SE FLEXIONE, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM
CARACTERÍSTICAS GENERALES:
DIMENSIONES GENERALES:
FRENTE: 90 CM
FONDO: 45 CM
ALTURA: 205 CM

CAPACIDAD DE CARGA COMO MÍNIMO 125 KG POR ENTREPAÑO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

ESTRUCTURA BASE: FABRICADO DE PERFIL CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 (COMO MÍNIMO) DE 32 X 32 MM (1.4" X 1.4"). UNDA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, LA SOLDADURA DEBERÁ SER DESBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

CUERPO, LATERALES, RESPALDO Y 5 ENTREPAÑOS: FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO), UNIDOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG Ó TIG), TODAS LAS PARTES DEL CUERPO EN GENERAL DEBERÁN SER CON UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE PUNTO CON ACABADO PULIDO, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

PUERTAS: FABRICADAS DE PERFIL DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

TANTO LA PUERTA COMO LA ESTRUCTURA, DEBERÁN CONTAR CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y RESISTENCIA DEL SISTEMA DE ABATIMIENTO, EVITANDO DAÑOS Y/O DEFORMACIONES A LOS ELEMENTOS COMPONENTES.

REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO O NYLAMD, DE ALTURA AJUSTABLE DE 254 MM (1") DE DIÁMETRO POR 254 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLDEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO, TANTO LA ESTRUCTURA COMO EL REGATÓN, DEBERÁN CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU FIJACIÓN, GARANTIZANDO LA RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

CREMALLERAS Y SOPORTES: FABRICADOS DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 16 (COMO MÍNIMO), CON DISEÑO ESPECIAL, QUE PERMITA GRADUAR LOS ENTREPAÑOS A DIFERENTES ALTURAS, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. LAS CREMALLERAS Y SOPORTES, DEBERÁN ESTAR FIJAS A LA ESTRUCTURA PRINCIPAL, EVITANDO FIJAR DICHS ELEMENTOS A LAS TAPAS DEL ARTÍCULO. ASÍ MISMO CADA ENTREPAÑO DEBERÁ CONTAR CON 4 PUNTOS DE SUSTENTACIÓN COMO MÍNIMO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE $\pm 2\%$

LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (CAPACIDAD DE CARGA).

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008, COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG), GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 3 CM COMO MÁXIMO, DESASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO; UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO.

LOS DOBLES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RÁDIOS O ÁNGULOS DEL DOBLEZ.

TODA LA TORNILLERÍA EMPLEADA EN EL ARMADO DEBERÁ SER A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO GALVANIZADO.

A PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA DE 4 MICRAS (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN

CON VIDRIO DE 5MM DE ESPESOR Y EMPAQUE DE VINIL.
FLO CON RAGHETA DESMONTABLE. LA PUERTA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON CERRADURA DE PESTILLO RÍGIDO EN PUERTAS, PASADORES Y MANILLO (PICAPORTE), ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR UN MECANISMO DE ASATIVAMIENTO POR MEDIO DE UNA VARILLA PERNO DE ACERO MACIZO DE 5.5 MM (1/4") DE DIÁMETRO A TODA LA LONGITUD DE LA PUERTA, LA CUAL SE DEBERÁ FIJAR EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LA ESTRUCTURA DEL ESTANTE, EN LA PARTE MEDIA DE LA LONGITUD DEBERÁ INCLUIR UN SOPORTE QUE EVITE QUE LA VARILLA SE FLEXIONE, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

TANTO LA PUERTA COMO LA ESTRUCTURA, DEBERÁN CONTAR CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y RESISTENCIA DEL SISTEMA DE ABATIMIENTO, EVITANDO DAÑOS Y/O DEFORMACIONES A LOS ELEMENTOS COMPONENTES.

REGATÓN: FABRICADO EN DURALUMINIO O NYLAMD, DE ALTURA AJUSTABLE DE 254 MM (1") DE DIÁMETRO, POR 254 MM (1") DE ALTURA, CON ACABADO ANTIDERRAPANTE (MOLDEADO), CON TORNILLO DE ACERO DE CUERDA ESTÁNDAR DE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO POR 50.8 MM (2") DE LONGITUD, CON DUREZA GRADO 5, INTEGRADO AL CUERPO DEL REGATÓN A BASE DE UN PERNO DE ACERO DEL TIPO TUBULAR PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN ESTABLE Y RESISTENTE, QUE NO SE REMUEVA CON EL USO, TANTO LA ESTRUCTURA COMO EL REGATÓN, DEBERÁN CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU FIJACIÓN, GARANTIZANDO LA RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

CREMALLERAS Y SOPORTES: FABRICADOS DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (C.R.) CALIBRE No. 16 (COMO MÍNIMO), CON DISEÑO ESPECIAL, QUE PERMITA GRADUAR LOS ENTREPAÑOS A DIFERENTES ALTURAS, ACABADO GENERAL EN PINTURA HORNEADA MICROPULVERIZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO 2U (CÓDIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. LAS CREMALLERAS Y SOPORTES, DEBERÁN ESTAR FIJAS A LA ESTRUCTURA PRINCIPAL, EVITANDO FIJAR DICHS ELEMENTOS A LAS TAPAS DEL ARTÍCULO. ASÍ MISMO CADA ENTREPAÑO DEBERÁ CONTAR CON 4 PUNTOS DE SUSTENTACIÓN COMO MÍNIMO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE $\pm 2\%$

LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL CÁLCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099

RANGO DE 200°C A 230°C, EN COLOR GRIS FRIO 2U (CODIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LAPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE LA ALEACIÓN Y CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998-SOFI, EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS, 5.3.1 DOBLADO, 5.3.2 DUREZA, 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS, 5.3.4 ACABADO CLASE "E".

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA, B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA, C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M² MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO; B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM² MÍNIMO DE RESISTENCIA; C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (CAPACIDAD DE CARGA).

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNÍFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG), GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON RELACIÓN AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SÍ 5 CM COMO MÁXIMO, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO. UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO.

LOS DOBLES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULOS DEL DOBLEZ. TODA LA TORNILLERÍA EMPLEADA EN EL ARMADO DEBERÁ SER A BASE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADO GALVANIZADO.

A PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATIZADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICROPULVERIZADA EFÓXICA DE 4 MICRAS (COMO MÍNIMO) HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C, EN COLOR GRIS FRIO 2U (CODIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ SOPORTAR EL RAYADO DE UN LAPIZ 4H COMO MÍNIMO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA BAJO LA PRUEBA POR CORTE Y/O POR TRACCIÓN.

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁ SER DE LA ALEACIÓN Y CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES: ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED) DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028 1998-SOFI, EN LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS, 5.3.1 DOBLADO, 5.3.2 DUREZA, 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS, 5.3.4 ACABADO CLASE "E".

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA

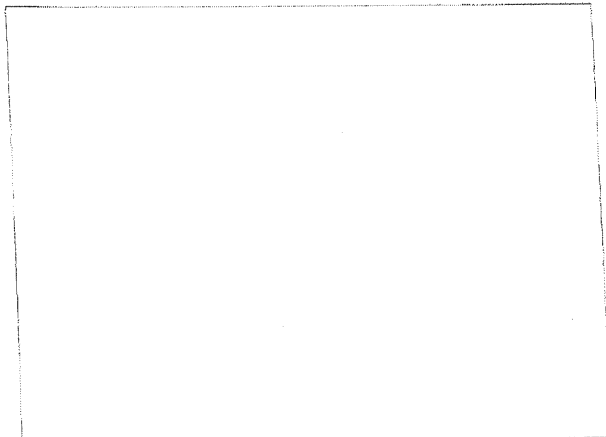
46 de 47



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO BI2099



LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS": LA IDENTIFICACION PODRA SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METALICA TROQUELADA REMACHADA A LA ESTRUCTURA. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y/O DISTRIBUCION, DEBERAN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M. MINIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLASTICO; B) CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM. MINIMO DE RESISTENCIA; C) JALLA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERIA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGUN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

NOTA: CON EL FIN DE NO DEMERITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO REQUERIDO POR EL INSTITUTO SE OFERTAN LAS MISMAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO ASI CALIDAD Y PRECIO.

MAURICIO RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

ANEXO 4

FORMATO DE REMISION DE PEDIDO

RENG		CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
							TOTAL

R.F.C.		RAMO	IMSS	GRUPO
--------	--	------	------	-------

FECHA REMISION		CONTRATO No.:
----------------	--	---------------

LUGAR		FECHA DEL CONTRATO
-------	--	--------------------

PLAZO		1 / 1
-------	--	-------

LUGAR DE ENTREGA	
------------------	--

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR	
------------------------------------	--

IMSS	
------	--

IMPORTE	
---------	--

DATOS COMPLEMENTARIOS	
-----------------------	--

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	
No. DE PROVEEDOR	
CIR LOC INM TS E U R PAR PRE	

ALTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO B12099

ANEXO 5

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA
EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION Y RECHAZO DE BIENES**

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción

Contrato número: _____

Fincado a la empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre del servidor publico que determine el área
usuaria de los bienes

Nombre del servidor publico que designe el área
medica delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO BI2099

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción

Contrato _____ número:

Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre del servidor público que determine el área
usuaria de los bienes

Nombre del servidor público que designe el área
medica Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

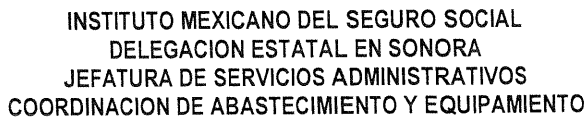
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO
CONTRATO B12099

ANEXO 6

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



CONTRATO BI2099

ANEXO 9

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION:		L03H0GR03-T166.2012		FECHA:		08 DE NOVIEMBRE DE 2012	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:		AUTOGUASS S.A DE CV.		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	
DOMICILIO		BULEVARD CENTRAL LAZARO CARDENAS 323 COL. PORTALES DELO BENITO JUAREZ MEXICO D.F. C.P. 03300		PRECIO TOTAL			
R.F.C.		AGL9602004M					
TELÉFONO Y FAX		01 55 55 30 57 13					
CORREO ELECTRONICO		alugolass7@olmsi.cult					
PARTIDA	CLAVE PRE	CLAVE	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		GRO GEN ESP DIF VAR	A O PAS DE ORIGEN		D		
33	16703	513 560 0109 01 01	MEXICO	LAVADO DOBLE PARA CIRCUITOS GENERALES. DIMENSIONES GENERALES REGISTRABLE DE BRONCE. ACABADO CROMADO O ACERO INOXIDABLE. 2 REGISTRO DE CAMBIO DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM. (4) DE DIAMETRO CONTINUA DE CAMBIO DE ACERO INOXIDABLE 3 CIERRO. RESPALDO Y TIRA DE ACABADO CROMADO O ACERO INOXIDABLE.	1	\$ 11,596.00	\$ 11,596.00
37	15124	513 118 0061 00 01	MEXICO	BANO DE ARTESA CARACTERISTICAS GENERALES. DIMENSIONES GENERALES FREITE 150 CM PROFUNDIDAD 70 CM ALTURA 105 CM CAPACIDAD DE CARGA 150 KG (COMO MINIMO) SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO. GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS.	1	\$ 18,985.00	\$ 18,985.00
38	16712	513 621 0118 01 01	MEXICO	MESA CON FREGADERO. DEPÓSITO DE HIELO Y BAO MARIA FABRICADA A BASE DE 1. BAO MARIA DE 20 X 50 X 19 CM CON CILINDRO PERFORADA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 CON RESPALDO A CUBIERTA CON RESISTENCIA ELECTRICA DE 500W CON CAB	2	\$ 12,995.00	\$ 25,970.00
40	16720	513 621 0407 01 01	MEXICO	MESA ALTA DE 180CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CALONES FABRICADA A BASE DE 1. CALON DE LAMINA DE ACERO. CALIBRE NUMERO 20 CON JALADERA INTEGRAL. ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS- 2 CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 36 MM (1/2) DE DIAMETRO. ACABADO	1	\$ 13,897.00	\$ 13,897.00
41	16780	513 621 2046 01 01	MEXICO	MESA ALTA DE 180CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO INTEGRADA FABRICADA A BASE DE 1- CUBIERTA Y RESORDE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL DE 46 X 40 X 19 CM Y TRAMPA PARA YESO INTEGRADA DE 40	2	\$ 11,595.00	\$ 23,170.00
44	16723	513 621 0555 01 01	MEXICO	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CALONES FABRICADA A BASE DE 1- CALON DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20 CON JALADERA INTEGRADA. ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS- 2 - CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 36MM (1/2) DE DIAMETRO. ACABADO CROMADO	2	\$ 11,595.00	\$ 23,170.00

Página 3

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA:

08 DE
NOVEMBRE DE
2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR031-T168-2012
EQUIPO, MOBILIARIO MEDICO
Y ADMINISTRATIVO

CONTRATO B12099

77	18254	513	621	1355	02	01	MEXICO	MESA RINCON DESCRIPCION TECNICA DIMENSIONES 147CM FRENTE 65CM DE FONDO 108CM DE ALTURA TOLERANCIA +/- 2% CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 100KG SIN CONSIDERAR EL PESO DEL ARTICULO ESTRUCTURA TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO ANSI 304 CAL 18 ACABADO P	2	\$ 4,989.00	\$ 9,978.00
78	19252	513	131	0398	02	01	MEXICO	CARGO PARA CURACIONES DESCRIPCION CARACTERISTICAS GENERALES DIMENSIONES GENERALES 60CM DE LARGO 90CM DE ANCHO 108CM DE ALTURA CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 75KG SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO GALVANIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECES	1	\$ 3,268.00	\$ 22,883.00
79	16743	513	621	1876	01	01	MEXICO	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FABRICADA A BASE DE 1 BARRANDAL DE ALUMINIO DE ACERO INOXIDABLE DE SECCION CIRCULAR CON 9 BARRAS (9/8") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA 2 CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 20 3 ENTREPAÑO D	1	\$ 6,589.00	\$ 6,589.00
84	19248	513	380	0022	02	01	MEXICO	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90CM DESCRIPCION CARACTERISTICAS GENERALES DIMENSIONES GENERALES FRENTE 90CM FONDO 45CM ALTURA 208CM CAPACIDAD DE CARGA COMO MINIMO 120KG POR ENTREPAÑO SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO GALVANIZANDO LA ESTABILIDA	4	\$ 6,198.00	\$ 20,792.00
SUBTOTAL										\$ 333,239.00	
IVA										\$ 53,316.24	
TOTAL										\$ 386,557.24	

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

MAURICIO RODOLFO CHAVEZ HERNANDEZ
NOMBRE Y FIRMA

IMPORTE TOTAL CON LETRA TRESIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 MN
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.